



28 ABR 2026

VISTOS:

1. Programa municipal, área de gestión N°5 Programas Recreativos, programa N°84 "Turismo y Recreación"
2. El subprograma Municipal N°06 denominado "**Implementación Programas Turismo Invernal y Parque Quillayes**"
3. El fallo del Tribunal Electoral de fecha 09 de noviembre 2024, que valido el resultado de las elecciones municipales
4. El Acta de Constitución del Concejo Municipal de fecha 15 de noviembre 2024.
5. Decreto Alcaldicio N°7766, de fecha 06 de diciembre de 2024, que nombra alcalde titular de la comuna.
6. Decreto Alcaldicio N° 3200 de fecha 15 de mayo de 2024 que nombra subrogancias.
7. Decreto Alcaldicio N°14, de fecha 03 de enero de 2025, que nombra subrogancias de administrador y secretaria municipal.
8. Decreto N°1570 y 1810 de fechas 30.06.2021 y 05.08.2021 respectivamente, que delegan en el administrador municipal o quien subrogue, las facultades de firmar, "POR ODEN DEL ALCALDE", los documentos que dicen relación con los funcionarios y la gestión de las áreas Municipal, Educación y Salud.
9. Las facultades que me confiere la ley N°18.695 Orgánica Constitucional de municipalidades y sus modificaciones

CONSIDERANDO:

La necesidad de desarrollar e implementar acciones, destinadas al fortalecimiento operativo, mejoramiento de infraestructura, seguridad, accesibilidad, mantención y gestión territorial de los sectores vinculados al turismo invernal de Vilches y Paso Internacional Pehuenche, así como del Parque Municipal Quillayes, con el propósito de asegurar su funcionamiento adecuado, mejorar la experiencia de visitantes y comunidad, promover un uso seguro y ordenado de los espacios turísticos y consolidar a San Clemente como un destino turístico sostenible durante todo el año.

RESUELVO:

1. **APRUEBESE**, el Subprograma Municipal N°06 denominado "**Implementación Programas Turismo Invernal y Parque Quillayes**"
2. **IMPÚTENSE**, los gastos que se originen producto del presente decreto deben ser al ítem **2208999-2208011-2208007-2204999-2208007-2202002-2202002-2204007-2204010-2202003-2205007-2209001-2206002** del área de gestión 05 Programa Municipal N°01 denominado "Turismo Recreacional".
3. **PÁGUESE**, a través de la Dirección de Administración y Finanzas los correspondientes servicios previa presentación de las respectivas boletas y/o facturas, e informe de conformidad visadas por administración.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y REGÍSTRESE

EDUARDO INOSTROZA VÁSQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

POR ORDEN DEL ALCALDE
ALEJANDRA BAHAMONDEZ MONTECINOS
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

DISTRIBUCION: /

1. Secretaría Municipal.
2. Administración Municipal
3. Archivo